



## **1. Introducción**

The Southern Oxford School, en acuerdo con la ley 20.370, garantiza a las alumnas embarazadas y madres, así como a los padres adolescentes su permanencia en el Colegio, sin ser esta condición un impedimento para la continuidad de sus estudios. La comunidad escolar acoge estos casos desde un enfoque formativo, brindando apoyos académicos, administrativos y personales en cuanto sean requeridos.

De esta manera, se tomarán todas las medidas necesarias en beneficio de la salud de la madre y su futuro hijo, favoreciendo la permanencia en su Colegio y la culminación de su proceso de estudios.

Lo anterior se encuentra sustentado en la Ley 20.370 en sus artículos 11°, 15°, 16° y 46°, decreto supremo de educación número 79 de 2004 y Ley N° 20.418 de Salud 2010, además de la Convención Internacional sobre los derechos del niño (menores de 18 años) de 1989.

## **2. Marco Conceptual**

Se denomina embarazo en adolescentes al que ocurre en dicho periodo evolutivo de la madre, definida esta última por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad. También se suele designar como embarazo precoz, en atención a que se presenta antes de que la madre haya alcanzado la suficiente madurez emocional para asumir la compleja tarea de la maternidad.

En Chile, distintos estudios indican que la incidencia del embarazo en la adolescencia es de alrededor de 16,16%. Y que alrededor del 40% de los estudiantes en etapa adolescente han tenido relaciones sexuales (47% hombres y 32% mujeres). La mitad de los embarazos adolescentes ocurren durante los 6 meses siguientes al inicio de la actividad sexual y el 20% en el curso del primer mes. De estos jóvenes no más de un 30% utiliza algún método anticonceptivo en ese periodo.

Considerando lo anteriormente descrito, el Colegio ejecutará estrategias destinadas a la promoción del auto cuidado y mutuo cuidado, buscando enfatizar la toma de decisiones informadas y responsables, reforzando temáticas como el conocimiento de nuestro cuerpo, sus cambios a lo largo del desarrollo, afectividad y sexualidad, prevención de ETS y embarazo adolescente.

## **3. Acciones a realizar en casos de embarazo y paternidad adolescente**

Al tomar conocimiento sobre alumnas/os bajo una de estas condiciones, se procederá de la siguiente forma:

- 3.1** Se acogerá la información de manera respetuosa y confidencial.
- 3.2** Se consulta sobre el conocimiento por parte de sus apoderados, si la respuesta es negativa, se les comunica que es deber del Colegio notificar sobre la situación actual en reunión formal, otorgando a los alumnos/as la posibilidad de informar primero.
- 3.3** En reunión con la familia, se acordará un plan de apoyo en conjunto, que permita a los alumnos continuar con su proceso educativo, así como cumplir con su nuevo rol de padres. Todo esto de acuerdo a la norma vigente.

**3.4** Entre otros aspectos los alumnos **tendrán derecho a:**

- ✓ Disponer de consideraciones académicas especiales con el apoyo pedagógico necesario para que cumplan efectivamente con los contenidos mínimos exigidos en el plan de estudios.
- ✓ Asistir a clases durante todo el embarazo y retomar sus estudios después del parto, según prescripción médica.
- ✓ Disponer de un calendario de evaluación flexible.
- ✓ Concurrir a controles y monitoreos propios del embarazo.
- ✓ Contar con las facilidades necesarias para el cuidado de su hijo o hija, cuando éste presente alguna enfermedad o situación que requiera de cuidado específico.
- ✓ Amamantar a su hijo o hija durante períodos escolares, buscando el lugar más adecuado para estos propósitos.
- ✓ Ser promovidos de curso con un porcentaje de asistencia menor al 85% establecido por la normativa.

**Tendrán el deber de:**

- ✓ Cumplir con las indicaciones médicas.
- ✓ Justificar las inasistencias a clases relacionadas con el embarazo.
- ✓ Asistir a clases de educación física realizando rutinas y ejercicios hasta un nivel no riesgoso. La alumna será eximida de la asignatura con certificación médica, hasta las seis semanas posteriores al parto.
- ✓ Realizar todos los esfuerzos por cumplir con las exigencias y compromisos académicos.

**4. Prevención del embarazo adolescente**

The Southern Oxford School, en conformidad con su rol formativo y protector de su comunidad escolar, implementará como estrategia preventiva la ejecución de talleres y charlas sobre las diversas áreas que incluye la sexualidad, promoviendo así el auto cuidado, el conocimiento sobre nuestro cuerpo, el respeto por los límites personales y un desarrollo sexual sano.

Estas intervenciones se realizarán desde 7° año hasta 4° medio, estableciendo los objetivos de cada taller según las etapas del desarrollo sexual y los conocimientos previos demostrados por los alumnos y alumnas en dicha área.